



Servicio Admón. Campus de Gijón

PROPUESTA DE RESOLUCION DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE GIJÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS AL PROGRAMA DE ITINERARIOS BILINGÜES PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO, CURSO 2014/2015.

En cumplimiento de la Instrucción de 30 de mayo de 2014 del Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica de la Universidad de Oviedo, las condiciones para la adjudicación de las plazas ofertadas al programa de Itinerarios Bilingües son:

- 1.- Para cualquiera de los itinerarios bilingües, los candidatos deberán haber obtenido como mínimo una nota de 7 (notable) en idioma inglés en las pruebas de acceso a la Universidad (PAU)., o acreditar un nivel B1 de inglés. Los que procedan de otra vía tendrán que acreditar un nivel B1 de ingles
- 2.- En el supuesto de que la demanda de plazas supere la oferta, tendrán prioridad los candidatos que puedan completar el itinerario en su integridad en la modalidad 1 en función de la nota final obtenida en la PAU o la nota correspondiente en el caso de otras vías de acceso, elaborándose a tal efecto una lista de prelación.
- 3.- Los aspirantes a la modalidad 2 ocuparán en todo caso las plazas no cubiertas por los estudiantes de los grados de la modalidad 1, en función de la nota oficial obtenida en la PAU. Se elaborará una lista de espera en previsión de las renunciaciones que puedan presentarse en los primeros 15 días de cada semestre.

En aplicación de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Resuelve:

Primero.- Proponer la adjudicación de las plazas ofertadas a los alumnos que figuran en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Proponer la exclusión de las solicitudes incluídas en el Anexo I, así como aquellos solicitantes que han manifestado su desistimiento.

Tercero.- Publicar la presente Propuesta de Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Centro.

Quinto.- Por razones de interés académico, acordar la aplicación al procedimiento de adjudicación de la tramitación de urgencia, por la cual se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, en aplicación del artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer escrito de alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante el Sra. Decana del Centro, **en el plazo de cinco días** a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Gijón, 2 de septiembre de 2014
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA
DE INGENIERÍA DE GIJÓN



Edo.: Hilario López García